

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2015 - 00621.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por la Dra. IVONNE MARITZA MAYORGA BERNAL, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, en los términos del memorial poder conferido.-

Notifíquesele el presente auto a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, mediante telegrama o a través de otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Téngase en cuenta por las partes que la presente demanda se encuentra en transición (tránsito de legislación), acorde a lo normado por el artículo 625, numeral 2º del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **132**, hoy **04 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a86edde6738af7fe4c2b8fc7d249b05880e919ec63ead3bc6d2ed52e9e4156

Documento generado en 03/08/2021 09:47:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>